

POLÍTICA DE GARANTÍA LIMITADA PARA EQUIPO BIOMÉDICO DISTRIBUIDO POR C.I. PRESTIGE S.A.S.



1. VALIDEZ DE LA GARANTÍA.

La radicación de la solicitud de garantía no implica el otorgamiento automático de la misma, pero sí manifiesta el compromiso de nuestra compañía con el inicio de un proceso de valoración para identificar las causas de las fallas y determinar las posibles soluciones.

La presente garantía aplica para todos los Equipos Biomédicos vendidos por C.I. PRESTIGE.

La Obligación de C.I. PRESTIGE, bajo esta garantía está limitada a la reparación o el reemplazo, bajo el criterio de C.I. PRESTIGE, de las partes o de los productos defectuosos que son reportados a C.I. PRESTIGE, durante el periodo de vigencia de la garantía, los cuales (bajo el diagnóstico de C.I. PRESTIGE, se determinen estar defectuosos.

2. ANULACIÓN DE LA GARANTÍA.

La Garantía quedará inmediatamente anulada en los siguientes casos:

1. Cuando los dispositivos no se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias y de higiene no serán recibidos.
2. Uso inapropiado del Bien (cuando el Equipo Biomédico o sus accesorios son empleados para un fin diferente para el cual fueron diseñados).
3. Mal trato del Bien (Abuso, golpes, accidentes y alteración)
4. Daños Ocasionados por el transporte.
5. Conexión a Voltajes Diferentes al especificado en el Manual de Operación.
6. Variaciones de Voltaje.
7. Instalaciones no apropiadas para su funcionamiento (Según las recomendaciones del Fabricante establecidas en el Manual de Operación).
8. Conexión Eléctrica y operación sin Polo a Tierra.
9. Uso bajo condiciones Ambientales fuera de las especificadas para la correcta operación del equipo (establecidas en el Manual de Operación).
10. Uso de Insumos, elementos desechables, accesorios o consumibles diferentes a los recomendados por el fabricante o C.I. PRESTIGE.

11. Si el bien no es instalado y operado de acuerdo con las instrucciones de manejo y recomendaciones del fabricante y si no se sigue el plan de limpieza y mantenimiento a cargo del usuario.
12. Si el cliente permite que personal no autorizado en forma escrita por C.I. PRESTIGE Intente desarmar, reparar o violar los sellos de seguridad y/o garantía del equipo.

3. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

El tiempo de Vigencia de Garantía para los Equipos Biomédicos es de Un (1) Año contado a partir de la Fecha de Compra del bien a C.I. PRESTIGE.

El tiempo de Vigencia de Garantía para los accesorios de los equipos Biomédicos es de Tres (3) Meses contados a partir de la Fecha de Compra del bien a C.I. PRESTIGE

Algunos ejemplos de Accesorios son: brazaletes para tensiómetros, peras, válvulas, cámaras, olivas, membranas, anillos, electrodos, accesorios para masajeadores, espéculos, sensores de oximetría, cables de paciente, terminales de ECG, pinzas y electrodos de ECG, Cable de potencia o Cable AC, Adaptadores de Voltaje, Sensores de temperatura, cables de alto voltaje, cables de placa, Soportes y bandejas, Transductores de Monitoreo Fetal, etc.

4. PARTES EXCLUIDAS DE LA GARANTÍA.

Los productos considerados de naturaleza consumible de los equipos Biomédicos tales como: Bombillas, Filtro de Aire, Baterías, sensores de SpO2 desechables, papel termo sensible para impresión, electrodos desechables, mangueras de succionador, etc. NO TIENEN GARANTIA.

5. CONDICIONES DE ATENCIÓN DE LA GARANTÍA.

Para la atención de la Garantía se debe enviar el equipo Biomédico (Limpio y desinfectado - según las instrucciones establecidas en el manual de uso) con su caja original y sus accesorios completos dirigido a:

SERVICIO TÉCNICO

C.I. PRESTIGE

Carrera 28 BIS # 51-98 Galerías

Bogotá D.C. Colombia.

e-mail: comercial@ciprestige.com

Adicionalmente con el Equipo y accesorios se deben enviar los siguientes documentos:

1. Carta dirigida a Servicio Técnico- C.I. Prestige, donde se solicite la garantía y se especifique la marca, el modelo, el número de serial/lote del equipo y el

número de la factura de compra del mismo y el motivo por el cual se solicita garantía a C.I. PRESTIGE.

2. Copia de la factura de compra donde se observe claramente el número del serial/ lote del equipo.
3. Es requisito indispensable que el dispositivo en garantía se devuelva en su empaque original y con todos sus accesorios, para proceder a efectuar el proceso de validación de la garantía.

Nota: En el evento de no ser aceptada la garantía por parte de C.I. Prestige (Ver numeral 2 del presente documento) se informara al cliente el valor del Diagnostico del equipo y los fletes y seguros derivados del envío para su revisión y aprobación.

6. TIEMPO DE RESPUESTA

Ci Prestige contara con un periodo no inferior a 30 días hábiles para su diagnóstico y reparación, iniciados a l día siguiente de recibida la mercancía en sus instalaciones, sin embargo este tiempo puede estar sujeto al plazo que determine la SIC y respuesta de servicio autorizado en Colombia del fabricante. Tiempo en el cual se le comunicara al cliente el origen o motivo de la falla presentada, al igual que el procedimiento, los recursos y el tiempo necesario para solucionar el problema.

7. CONDICIONES DE SERVICIO POSTVENTA (PUNTOS DE ATENCIÓN).

Todas las garantías serán atendidas directamente en las instalaciones de C.I. PRESTIGE En el Departamento de Servicio Técnico.

8. TIEMPO DE GARANTÍA DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS.

C.I. PRESTIGE asegura el suministro de Insumos y repuestos a los Equipos Biomédicos vendidos durante Cinco (5) años siguientes a la Fecha en la cual el Fabricante descontinúe su elaboración

9. NO AUTORIZACIÓN

Ninguna persona, firma o compañía está autorizada para crear a C.I. PRESTIGE, alguna otra obligación o compromiso en relación con los productos.

LA GARANTIA EXPRESADA EN ESTE DOCUMENTO ES LA UNICA GARANTIA DE C.I. PRESTIGE Y REEMPLAZA CUALQUIER OTRA GARANTIA EXPRESADA O IMPLICADA. ESTA GARANTIA ESTA LIMITADA A LA REPARACION O REEMPLAZO DE LAS PARTES DEFECTUOSAS.

10. CLAUSULAS ADICIONALES

1. El equipo debe ser manejado por personal debidamente entrenado.

2. Se deben utilizar reguladores de voltaje apropiados para cada uno de los equipos.
3. Contar con sistemas de climatización requeridos para cada uno de los equipos, tales como: aire acondicionado, calefacción, flujos de aire, ventilación natural o mecánica, sistemas de ex-tracción de calor.
4. Los mantenimientos preventivos son responsabilidad del cliente y estos sólo son cubiertos por C.I PRESTIGE, en caso que así hayan sido contratados y cancelados.